Esse negocio, para que en ninguna Epo se trate Como se
cue. Ynstruenzias, y suplica al S.or Alcalde Pr.e asi lo
mande, y Encendido Pr.e Vuestra, mandò se Guarde y
Cumpla lo acordado Pr.e esta Ciu.d ——— ———
salio el Lic.do Pr.e Ginez Mexia Regidor ———
Diputado Alferez
Real Cedula Fue en este Ayuntam.to Leyda una Real Cedula firmada
el uso de un de la Rl mano y Refrendada del Sr.or Agustin de Mon
Oficio de Con- tador diano y dirigida al Secretario y de la Rl Camara
su data en Buen Retiro en ocho de Octub.re mes despa-
chada a favor de Antonio Ferrer y Balestra vezino
desta Ciudad en que en lugar de Jph Zapata Moreno
contador que fue de quentas y Provisiones del num
ro de esta Ciudad de que goza por el tiempo y en el
Ynterin que no tomare estado Doña Agustina
Zapata menor hija del dho Jph Zapata Pueda
usar el referido Oficio de Contador y que Pre-
viendo Lo que se examinado y aprovado
delante del Sr.or Politico y Militar desta ciudad
sele Reciba en este Ayuntam.to el Juram.to
acostumbrado y hecho el dho Examen y aprovan
y obedeciendo por esta ciudad con el Respecto
devido dho Real Acuerdo cumpla y executo Mandado que aya el dho
Agustin hacer para lo que entre en este
Ayuntamiento use del dho oficio de contador
y Copia de Rl titulo y Examen se Ponga a
continuazion deste Cauildo y a consequenz
de lo referido el dho entro y hizo dho Juramento ———